

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**9356**     *INMOBILIARIA EGIDO, S.L.*  
              *(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
              *INMUEBLES DE PINTO, S.L.*  
              *(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión.

De acuerdo con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que las Juntas de Socios de las sociedades Inmobiliaria Egido, S.L. (sociedad absorbente) e Inmuebles de Pinto, S.L. (sociedad absorbida), mediante acuerdos de fecha 10 de diciembre de 2018, han decidido aprobar la fusión por absorción de la sociedad Inmuebles de Pinto, S.L., como sociedad absorbida, por parte de Inmobiliaria Egido, S.L., con la consiguiente disolución sin liquidación de aquélla y la transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente.

Todo ello de conformidad con el Proyecto común de fusión suscrito por los órganos de administración de ambas compañías el 30 de junio de 2018, modificado mediante adenda de fecha 30 de septiembre de 2018, y con los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2017.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores en los términos del artículo 44 de la LME.

Madrid, 10 de diciembre de 2018.- El Secretario del Consejo de Administración de Inmobiliaria Egido, S.L., y de Inmuebles de Pinto, S.L., Manuel Castro Sainero.

**ID: A180073519-1**